



29 de marzo de 2022
Comunicado de Prensa UC/24/2022

EXHORTA CEDHNL A DAR CUMPLIMIENTO A 2% DE PLANTILLA LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el plazo vence el próximo 3 de abril.

A unos días de concluir el plazo para completar el porcentaje de contratación mínima del 2 por ciento de personas con discapacidad, en la administración pública Estatal y municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León hace un llamado a las autoridades a informar a la ciudadanía el estatus de cumplimiento de esta medida de inclusión.

El 3 de abril de 2019, se publicó una reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la que, al abordar el derecho al trabajo y la capacitación de este sector de la población, se estableció la obligación del Estado y los municipios de garantizar que al menos el 2 por ciento del total de la plantilla laboral de la administración pública sea destinada a la contratación de personas con discapacidad.

Para ello, se fijaron tres años, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para implementar de forma completa las acciones para impulsar la contratación y completar el porcentaje de contratación mínimo requerido.

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, había manifestado a México en el 2014 su preocupación ante la baja tasa de empleo de las personas con discapacidad, especialmente intelectual y psicosocial, por lo que recomendó el fortalecimiento de programas para que pudieran acceder al empleo y el establecimiento de un mecanismo de monitoreo del cumplimiento de la cuota laboral para personas con discapacidad en el sector público.